

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1008/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 04 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se realice llamado y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 037/2015, denominada "Servicios de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LE15.



DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para Propuesta Pública N° 037/2015, denominada "Servicios de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LE15.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 037/2015, denominada "Servicios de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LE15, cuyo calendario será:

Publicación	: <i>Martes, 05 de Mayo de 2015</i>
Inicio Consultas	: <i>Martes, 05 de Mayo de 2015, desde las 21:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Martes, 5 de Mayo de 2015, hasta las 18:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Lunes, 11 de Mayo de 2015, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Miércoles, 20 de Mayo de 2015, a las 10:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Miércoles, 20 de Mayo de 2015, a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente, no estén afectas a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la normativa vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o quien éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o quien éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o quien ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o quien éste designe para ello.
- **Jefe de Deportes y Cultura**, o quien éste designe para ello
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1008/2015.-)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$50.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$200.000.-

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra b), N° 1, del Reglamento de la Ley 19.886.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secretaría Municipal
Secoplac
Encargado Portal